MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** 2026

1. No. DEL CONTRATO	203-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 57-46-101011279 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 14726 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN-CEDE5 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $59.535.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEB/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: AK 50 # 18A-46 APTO 302 TORRES Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (000000161 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación. 2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las

	unidades del Ejército Nacional. 4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera. 5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior). 6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso. 7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos. 8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones. 9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior. 10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418. 11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de bridar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso. 13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional. 14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), 16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera. 18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente. 19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el

	ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1-Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
01	Foto	Se capacito en el seminario de JEM y Ejecutivos en el auditorio de la ESING (Cantón caldas) y se asistió al cierre de mi Gral. Tabares 	28/08/2026
01	2026223012874966	Se Capacitó al personal de la Quinta División de acuerdo a la Circular N° 2026223003229173, con el fin de reforzar Los lineamientos jurídicos de la Directiva N° 000017 del 2024, para estandarizar los procedimientos institucionales, relacionados con los apoyos recibidos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON – FONSET), con origen diferente al Presupuesto General de la Nación, gestionadas ante el Ministerio del Interior y entidades territoriales.  	01/09/2026

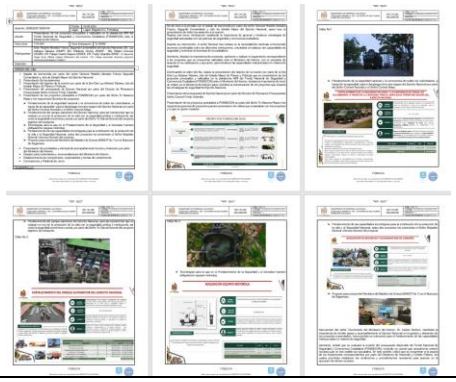
		 	

3-Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
03	20262230128 74966	Se capacitó en la definición estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades de la Quinta División para la presentación de proyectos en las entidades territoriales.   	02/09/2026

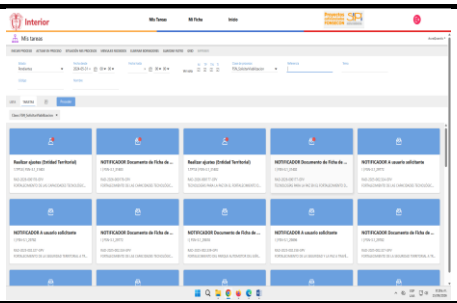
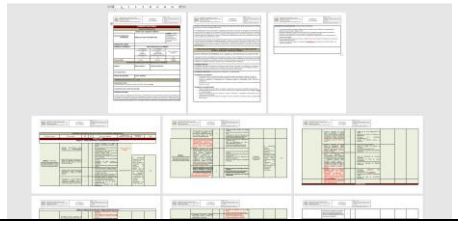
4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
04	20262230135 36106	Se realizó la presentación de los proyectos priorizados y radicados en la plataforma SIPI del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) ante el Ministerio del Interior con el Segundo comándate de Ejército Nacional.	09/09/2026

5-Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
05	foto	Se revisó la plataforma del SIPI y se presentaron observaciones en los proyectos de comunicaciones de FONSECON para presentar y subsanar las observaciones 	15/09/2026

			
05	Foto	Se revisó con el personal de COMAT el proyecto de carros Blindados para la exposición ante FONSECON. 	09/09/2026
05	Documento	Se elaboró el SYLLABUS del Diplomado Gestión Estratégica para la Planeación y Generación de la Fuerza del Ejército Nacional el área de Fondos de Seguridad. 	25/08/2026

7-Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	Cuadro Control	Se realizó el seguimiento a la obtención de bienes y servicios provenientes de los Fondos de Seguridad Ley 418/97 de los Entes Territoriales, formalizados en la tercera, cuarta y quinta División.	15/09/2026

Seguimiento a la obtención de bienes y servicios provenientes de los Fondos de Seguridad Ley 418/97 de los Entes Territoriales, formalizados en las Divisiones.

UNIDAD	V1 VALOR FORMALIZADO	V2 VALOR RECIBIDO	RESULTADO INDICADOR	PDTE FORMALIZAR
DIV03	$ 9.931.648.106	$ 10.336.852.605	96,1%	$ 405.204.499
DIV04	$ 5.064.638.937	$ 6.339.271.195	79,9%	$ 1.274.632.258
DIV05	$ 9.873.622.860	$ 10.399.066.881	94,9%	$ 525.444.021

7	Cuadro Control	Se realizó seguimiento a los entes Territoriales de los bienes y servicios gestionados de los Fondos de Seguridad Ley 418/97 en las Divisiones. 	15/09/2026

Seguimiento a los entes Territoriales de los bienes y servicios gestionados de los Fondos de Seguridad Ley 418/97 en las Divisiones

UNIDAD	V1 NUMERO DE ESTRATEGICO	V2 NUMERO DE ET ASIGNADOS	RESULTADO INDICADROR	PRIMERO	SEGUNDO	TERCER	CUARTO	PRIMERO %	SEGUNDO %	TERCER %	CUARTO %
DIV03	145	145	100,0%	37	73	110	145	400%	200%	133%	100%
DIV04	34	36	94,4%	9	18	27	36	378%	189%	126%	94%
DIV05	383	382	99,8%	95	191	287	382	388%	193%	129%	97%

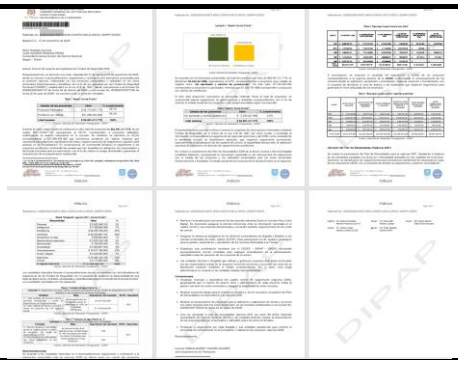
9-Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	Cuadro de control mesa mes	Se realizó Monitoreo de los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior. 	05/09/2026

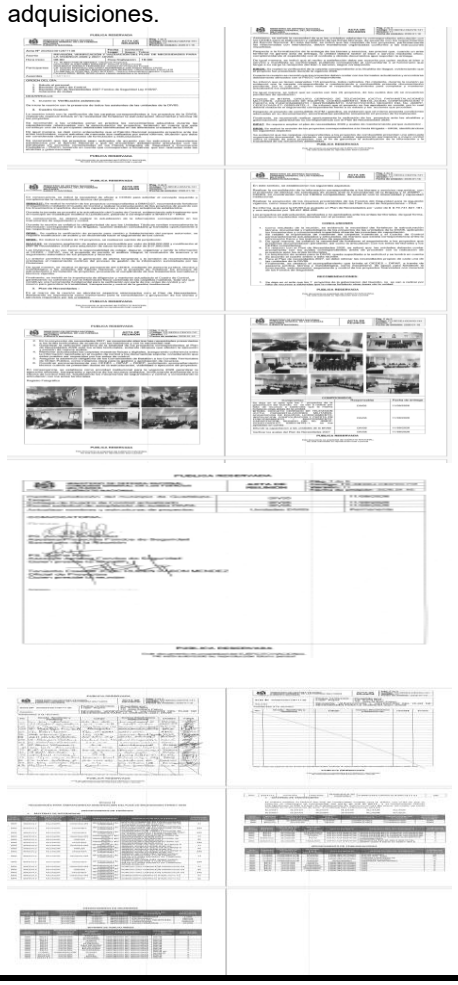
DIVISIÓN	Total Recibido	Total Formalizado	Total Pendiente Formalizar CONT. VA	Total Pendiente Formalizar CONT. 2026	Total Pendiente Formalizar	% de Avance de Formalización
DIV03	$10.336.852.605	$9.931.648.106	$0	$0	$405.204.499	96%
DIV04	$6.339.271.195	$5.064.638.937	$0	$0	$1.274.632.258	80%
DIV05	$10.399.066.881	$9.873.622.860	$0	$0	$525.444.021	95%

11- Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

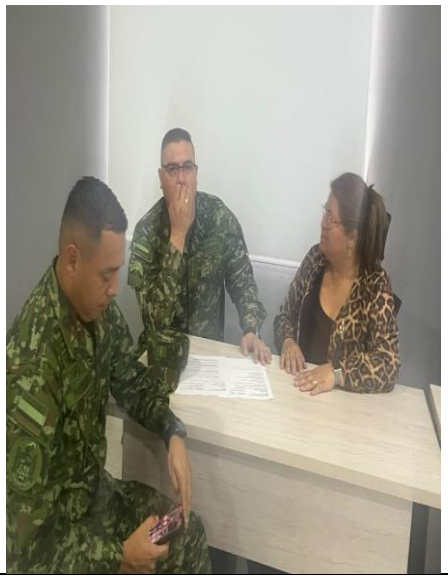
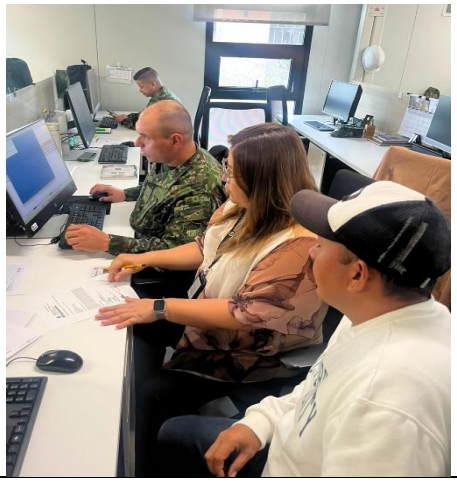
OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	2026223029193973	Realizamos con la ingeniera Andrea Fernández compañera del proceso 418 el Informe III visita de acompañamiento Fondos de Seguridad 2026 Para El Señor Brigadier General JUAN ODUBER RENDÓN PÉREZ Comandante Quinta División del Ejército Nacional Ibagué – Tolima.	14/09/2026

14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

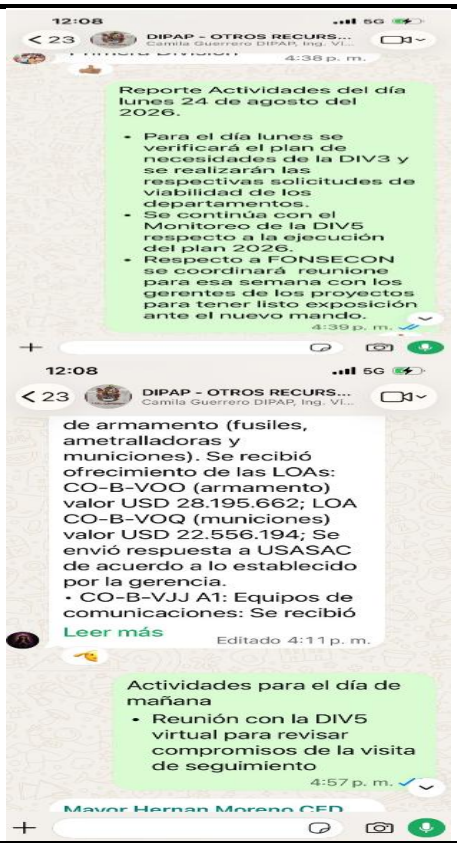
OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
14	20262230128749 66	Se trabajó con la DIV5 la estructuración del plan de necesidades de la vigencia 2027 de acuerdo al déficit del plan anual adquisiciones. 	01/09/2026

15-Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	Foto	Se trabajó con la verificación del plan de necesidades de la Br6 y con el ejecutivo del Batallón Rock. 	02/09/2026
15	Foto	Se trabaja con el Departamento CEDE4 la verificación de planes de necesidades 2026 de las Unidades beneficiarias. 	14/09/2026

16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA R/AD.
16	WASAP	Se reporta al grupo de DIDPAP-OTROS RECURSOS la información de las actividades que se realizan o se van a realizar referente a los fondos de seguridad 418 durante todo el mes. 	15/09/2026

17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
17	2026223012432826	Se asistió a la reunión de verificación del plan 2026 de la DIV3 Brigada 23. Para la ampliación del aval. 	19/08/2026
		Se participó en la mesa de trabajo con el gerente de proyecto de vehículos blindados para definir como sería la modalidad de adquirir los vehículos con FONSECON.	

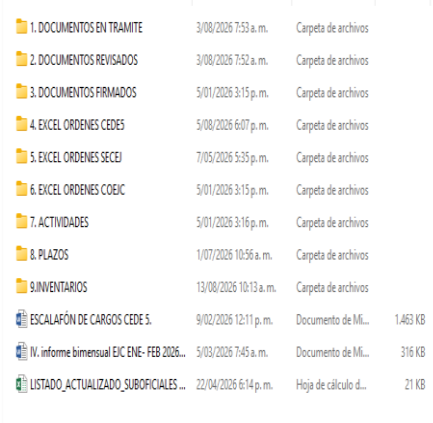
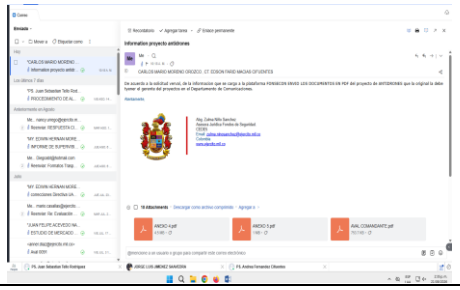
17	foto		09/09/2026

18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
18	20262230120293 96	Se asistió a la reunión para la socialización del cuadro de control con el departamento de CEDE8, donde explique el fin de cada celda del cuadro de control.  PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL ACTA DE REUNIÓN Pág. 1 de 5 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16 Acta No. 20262230120293 96 Fecha: 12 de agosto de 2026 Lugar: Oficina CEDE8 Asunto: Socialización cuadro control Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 418/97) con el Departamento de Gestión Fiscal. Hora inicio: 09:30 Hora finalización: 11:30 Participantes: De acuerdo a listado de participantes Ausentes: Omitido ORDEN DEL DIA: 1. Introducción de fondo de seguridad y seguridad ciudadana, al interior del Ejército Nacional. 2. Gestión y evolución de las Directivas a la fecha, referente a la planeación, viabilización, seguimiento a la ejecución y formalización de los bienes y servicios provenientes de FONSET. 3. Diligenciamiento del cuadro control en las unidades del Ejército Nacional. DESARROLLO: Se da inicio con la reunión, donde se expone las falecias encontradas por el personal de gestión fiscal durante las visitas a las unidades para la verificación de las vigencias expiradas provenientes de fondo de seguridad y convivencias ciudadana. Por tal motivo, se da una breve explicación y la importancia en el fortalecimiento, control y seguimiento a la gestión de recursos a través de los Fondos de Seguridad de Ley 418 DE 1997; todo esto en atención a los hallazgos y observaciones realizados por lo entes de control, con respecto a falencias en la administración y gestión de estos fondos, por tal motivo se crearon los Equipos de Trabajo, para apoyo y gestión a las Divisiones, Brigadas y Batallones que sean beneficiarias de estos recursos. Así mismo, se menciona la evolución en los lineamientos al interior del Ejército Nacional, para el desarrollo y gestión de los recursos Ley 418, así: Directiva No. 000104 de 2018 Directiva No. 000091 de 2019 Directiva No. 000017 de 2024 En consecuencia, y de acuerdo a la necesidad de aclarar las dudas necesarias se da una brve explicación del cuadro control que se realiza para el seguimiento, monitoreo y avance de los recursos, así:	**15/08/2026**
18	20262230254 04063	Se elaboró Respuesta a CEDE11 A DINEG  PÚBLICA RESERVADA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Al contestar, cite este número Radicado N° 20262230254040 63: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDES-DIPAP Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2026 Teniente Coronel ADRIANA ASTRID PÉREZ FLOREZ Directora de Negocios Generales Carrera 50 No 18-52 Asunto: Respuesta Circular No 2026-11602526 3993 del 10 de agosto de 2026. Referencia: Remisión oficio No. 2026-60032619C01 para respuesta del DP289. Con toda atención, en referencia al documento radicado bajo el No. 2026-11602526 3993 del 10 de agosto de 2026, mediante el cual remite copia del oficio mencionado en el asunto, *"suscrito por el señor Almirante Harry Ernesto Reyno Niño Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, mediante el cual remite el Derecho Petición citado en la referencia, suscrito por el Honorable Representante a la Cámara Diego Fernando Caicedo Navas, quien solicita la siguiente información:* *(...)* *"Proyectos en viabilidad: Listado de las iniciativas, planes de infraestructura de seguridad o solicitudes de dotaciones radicadas por la gobernación de Cundinamarca o sus alcaldías municipales (por ejemplo, a través de FONSET o convenios directos) que actualmente se encuentren en fase de viabilización técnica o mesas de estructuración dentro del Ministerio".* *(...)"* **RESPUESTA:** Se efectuó la verificación correspondiente en los archivos y registros del Departamento de Planeación del Ejército Nacional – CEDE8, y a la fecha no se han recibido solicitudes provenientes de la Gobernación de Cundinamarca o de sus alcaldías municipales, relacionadas con iniciativas, planes de infraestructura de seguridad o solicitudes de dotaciones que se encuentren en fase de viabilización técnica o en mesas de estructuración al interior del Ministerio de Defensa Nacional. Atentamente, Brigadier General LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO Jefe del Departamento de Planeación	15/08/2026
18	20262230253 90633	Se revisó documento, asunto cumplimiento circular No. 2026223011927843 para la DIV3. que no ha cumplido con el plan de necesidades 2027	18/08/2026

				
	18	202622301 2432826	Se realizó mesa de trabajo con la Br23 – Div3 donde se validó el plan de necesidades y se amplió el plan 2026 en avalas para ampliación parque automotor. 	19/08/2026
	18	20262230128 68666	Reunión de coordinación y preparación de presentación de proyectos ante FONSECON y verificación de carpetas con los gerentes de proyectos TC Mauricio Rojas Soto Oficial Enlace Ministerio del Interior, Teniente Carlos Moreno de CEDE6. SS Jhon Londoño Blica, Ps Jairo Moya Asesor Batra, Capitán Cabra. 	27/08/2026

19.Responder por el manejo documental físico y digital q 20262230253906333 ue se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
19	Fotográfico	Recibí, organice y entregue la documentación física y digital que me fue asignada a través de sistema Orfeo al personal asignado del archivo mi Sv Reyes, para el cumplimiento de plazos señales.  	14/09/2025
19	Fotográfico	Se envió documentos en PDF al Teniente Moreno, del Departamento de Comunicaciones después de verificar los proyectos de FONSECON de acuerdo a lo que se cargó en la plataforma. 	21/08/2026

			
19	Fotográfico	Se dio trámite al correo del Sargento Blanco donde se le informa que ya está en las carpetas la documentación soporte que reposa en el archivo de la Dirección de Planeación Presupuestal correspondiente al proceso de Fondos de seguridad Ley 418, en especial a la documentación soporte en físico de las visitas a las Divisiones, efectuadas según Circular N° 2026223003229173 del 09 de febrero de 2026 "Visitas acompañamiento vigencia 2026 Fondos Seguridad Ley 418/1997"; 	21/08/2026

20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
20	Foto	Nos reunimos con el cr chaves de CEDE8 donde se realizó verificación de los apoyos por 418 	11/09/2026

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, **SEPTIEMBRE** 2026



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: **ZULMA NIÑO SANCHEZ**
CC. 46.681.130
Contrato No.203 -CENACPERSONAL-2026